

La realización de toda clase de obras, de construcción, conservación, reparación y demolición, en bienes inmuebles, así como la instalación y reformas de fontanería y electricidad.

b) Cambiar el domicilio social de la compañía, a la avenida del Talgo, 85-6.º A, de Madrid, C.P. 28223.

c) Reducir el capital social de su actual importe de 192.323,87 euros, en un importe de 64.909,31 euros, a una cifra de 127.414,56 euros, mediante la amortización de 10.800 acciones propias de la sociedad, números del 1 al 7.600 ambos inclusive y del 8.901 al 12.100 ambos inclusive, de un valor nominal de 6,010121 euros por acción, adquiridos por la sociedad con carácter previo a la ejecución del presente acuerdo. En el acto de la Junta General Extraordinaria y Universal, todos los socios renunciaron individual y expresamente al ejercicio del derecho de venta de sus respectivas acciones, establecido en los apartados del 2 al 5 del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, relevando a la sociedad, de la obligación de publicación de la propuesta de compra de las acciones, así como del cumplimiento del plazo de un mes, establecido en el citado artículo.

Los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito, haya nacido, antes de la fecha de publicación, del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Administrador Solidario, D. José Luis del Río Sanz.—51.608.

AUTOCARES ALCARAZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1224/06 y acumulada 531/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Gil González, contra la empresa Autocares Alcaraz, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 24 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 44.847,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—51.958.

AZUCARERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social C/ Marina Española, 2, de Zaragoza, el día 14 de agosto de 2007, a las 20 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el mismo día, en el mismo lugar, a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ampliar el capital para restablecer el equilibrio patrimonial.

Cuarto.—De no acordarse por los socios la ampliación de capital suficiente, se acuerde la disolución y puesta en liquidación de la sociedad, cese del Administrador único y se acuerde el nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Ruegos, preguntas y lectura y, en su caso, aprobación de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 18 de julio de 2007.—El Administrador único, Gregorio Casanova Cubel.—51.889.

BAR PASTELERÍA LA PILARICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 101/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonia Hernández Marín contra la empresa Bar Pastelería la Pilarica, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.747,38 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—51.566.

BBVASEGUROS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

(Sociedad absorbente)

UNISEAR INMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbente) y Unisear Inmobiliaria, S. A. (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros, como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.1.c del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes a los socios disidentes y a los no asistentes para adherirse al Acuerdo de Fusión.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Por BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros, el Secretario del Consejo de Administración, Fernando Martínez Moreno.—Por Unisear Inmobiliaria, S. A., el Administrador Solidario, Tomás González Albano.—52.618. 2.ª 10-8-1007

BRUC PA ARTESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1285/05, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Enrique García López contra «Bruc Pa Artesa, S.L., se ha dictado en fecha 22-11-06 auto de insolvencia legal parcial por importe de 4.743,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—51.565.

C. R. TERCERA EDAD SOLYMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1172/06 ejecución 76/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfredo Ríos Villaroel contra el demandado C. R. Tercera Edad Solymer, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 25-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado C. R. Tercera Edad Solymer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 15.245,73 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—51.629.

CANJUMI, S. A.

(Sociedad absorbente)

HERMANOS REVERÓN, S. A. PAL

MAR DE RASCA, S. L.

OASIS MANGO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canjumi, S. A., de las entidades mercantiles Hermanos Reverón, S. A., Palmar de Rasca, S. L., y Oasis Mango, S. L., adquiriendo aquella en bloque el patrimonio de todas éstas que se extinguirán y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad «Canjumi, S. A.», ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Reverón, S. A.».

Arona, 3 de agosto de 2007.—Juan Francisco Reverón Villalba, Presidente de los Consejos de Administración de las entidades Canjumi, S. A., Hermanos Reverón, S. A. y Oasis Mango, S. L. y Administrador único de Palmar de Rasca, S. L.—52.645. 2.ª 10-8-2007